



Montevideo, 28 de diciembre de 2018.

**R.de D.N° 538/2018**

**Acta 1028**

EE 2018-67-001-001904

**VISTO:** la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a las Ordenes de Compra N° OC-2102-2018 por \$ 436.073 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y seis mil, setenta y tres) y OC-2103-2018 por \$350.396 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil trescientos noventa y seis), las cuales sustituyen a las OC 1942-2018 y OC 1943-2018 correspondientes a la Compra Directa amparada en el artículo 33 Literal C) numeral 22 del T.O.C.A.F, Resolución de Directorio N° 482/2018 de fecha 21/11/18, referente a servicios contratados para apoyo al proceso postal prestado por la empresa FUECI.

**RESULTANDO:** Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto expresando que al momento de la adjudicación de la compra directa existía crédito suficiente pero con el correr de los días el mismo se fue consumiendo por lo que al momento de la intervención no cumple con lo dispuesto en el art. 15 del TOCAF en cuanto a la existencia de disponibilidad presupuestal.

**CONSIDERANDO:** I) Que en uso de la facultad conferida en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 475 de la ley 17.296 que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el señalado artículo 211 literal B) de la Constitución Nacional deberán hacerlo en forma fundada detallando los motivos que a juicio del ordenador justifiquen seguir el curso del gasto. II) Se entiende pertinente disponer la reiteración del

gasto observado atendiendo a que el servicio es prestado para dar cumplimiento a un cometido de fundamental importancia en apoyo al proceso postal;

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Reiterar el gasto vinculado a las Ordenes de Compra N° OC-2102-2018 y OC-2103-2018, correspondientes al servicio contratado de apoyo al proceso postal, prestado por FUECI, para el mes de noviembre de 2016, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TCR a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ**

**PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA**  
**SECRETARIA GENERAL**